



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00773392- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de autorización para el cursado de adscripciones en materias del 2° cuatrimestre del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de autorización para cursar las adscripciones solicitadas se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la OHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FA aprobada por RHCS-2024-564-E-UNC-REC.

Que se incluyen las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que la Comisión Asesora Disciplinar, luego de revisar las actas de selección de adscriptas, avala lo actuado por los jurados.

Que el Secretario Académico toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 21 de octubre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los Jurados intervinientes en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones en distintas cátedras del 2° cuatrimestre, del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cursado de adscripciones en las cátedras del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 1° de agosto de 2024 y por el término reglamentario de dos años, a las egresadas que a continuación se detallan:

CÁTEDRA	ORDEN MÉRITO	DE	NOMBRE APELLIDO	Y	DNI
MORFOLOGÍA I	1°		María Constanza Braida		37.999.735

SEMINARIO DE TÉCNICAS DE TRABAJO CORPORAL II	1º	Daniela Bartolomé	35.528.790
--	----	-------------------	------------

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la resolución del efectivo cumplimiento de las obligaciones de las adscriptas por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y al Área de Asuntos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar las interesadas. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.